

## Reglamento de apoyo tecnológico Escuela de Sonido

La Escuela de Sonido tiene los siguientes espacios y equipamiento a su cargo:

1. Sala de clases en subterráneo frente al ascensor que hemos denominado **Subte 1**, en esta también se han organizado las clases de piano que permanecerán allí, dado que se utilizará también para la práctica de los alumnos.
2. Sala de clases en subterráneo contigua a Subte 1, denominada **Subte 2**.
3. Estudio de grabación en tercer patio denominado **Estudio 1**, dotado de programa Pro Tools bajo plataforma Pc.
4. Estudio de grabación en subterráneo denominado **Estudio 2**, dotado con programa Digital Performer bajo plataforma Macintosh.
5. Sistema de amplificación con consola de 32 canales, 2 parlantes para público de 300 watts cada uno y dos parlantes de retorno de escenario de 150 watts cada uno, con sus respectivos amplificadores y accesorios.
6. Set de micrófonos para amplificación y grabación.
7. 2 set de guitarra eléctrica con amplificador y accesorios  
2 set de bajo eléctrico con amplificador y accesorios.  
2 guitarras electroacústicas cuerdas nylon  
1 guitarra Folk cuerdas metálicas.  
3 pianos digitales  
1 sintetizador con amplificador  
1 set de congas y bogues
8. Laboratorio de electrónica, ubicado en el subterráneo.

## Reglamento de utilización de equipamiento y espacios

1. La utilización tanto de espacios como de equipos o instrumentos tendrá como prioridad la actividad docente estrechamente vinculada al currículum de la carrera, por lo tanto no se facilitarán en horas que estén asignadas a clases o estudio de los alumnos.
2. Equipamiento o salas deberán ser solicitados a la persona encargada, quién supervisará personalmente la devolución.  
Los equipos e instrumentos deberán ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron retirados, será responsabilidad del usuario su correcta utilización.
3. La asignatura de Piano Funcional de Composición Musical, basa el éxito

del aprendizaje en la práctica diaria de los alumnos, por lo tanto serán facilitados para esta práctica según planificación desde la asignatura. El encargado deberá asegurar la coordinación sala-instrumento-alumno.

4. El préstamo del sistema de amplificación, para eventos sea dentro o fuera del Instituto se solicitará por escrito a lo menos 15 días antes de la fecha del evento. El solicitante deberá asegurar la operación del sistema por un profesional. La dirección de la escuela de sonido podrá acceder o no a esta petición tomando en cuenta que no afecten el normal desarrollo de las clases según la planificación de cada asignatura, la seguridad del evento, pertinencia del uso de los equipos. Los equipos serán revisados por el encargado o por personal de pañol especializado quien informará a la dirección de la escuela de sonido la conformidad o inconformidad de la entrega.
5. Los estudios de sonido, laboratorio e instrumentos en general serán facilitados a los alumnos para práctica, previa consulta a los profesores de las asignaturas correspondientes, para asegurar una correcta operación especialmente de los estudios de sonido y laboratorio de electrónica.
6. La persona encargada confeccionará un informe mensual dando cuenta del funcionamiento del sistema de administración, donde se consigne las horas de uso, responsabilidad del usuario, deterioros, pérdida de instrumental o equipos con sus causas, con el fin de ir corregir y optimizar el sistema.

Rogelio Riquelme Ayala  
Director Escuela de Sonido